

## RESOLUCIÓN Nº 068/2022.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE EL CONGRESO NACIONAL, PARA LA DESAFECTACIÓN DE INMUEBLES A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**-----

### VISTO:

El Exp. Nº 125 presentado por el Dr. Roque Antonio Silva López, Director General de la Undécima Región Sanitaria, donde solicita la Desafectación de una parte de los Inmuebles Municipales para asiento de nuevas Unidades de Salud Familiar, como sigue: Compañía Mbocayaty del Sur: Inmueble Municipal individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-1212-01. Compañía Ybyraty: Inmueble Municipal individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-0776-01. Compañía Ñu Po'i: Inmueble Municipal individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-2190-09.-----

### CONSIDERANDO:

Que, la Junta Municipal constituida en Comisión en uso de sus atribuciones, recomiendan autorizar a la Intendencia Municipal para que inicie los trámites correspondientes ante el Congreso Nacional para la Desafectación a favor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme al Memorándum del Departamento de Catastro de la Municipalidad, de fecha 07 de marzo del 2022: como sigue **1- Compañía Mbocayaty Sur, Cta. Cte. Ctral. Nº 27-1212-01**, Fracción A, con las siguientes dimensiones: Su Frente al Norte mide 30.00 m y linda con Calle 1. Su Contrafrente al Sur mide 30.00 m y linda con la Fracción Resto. Su Costado al Este mide 36.00 m y linda con la Fracción Resto. Su Costado al Oeste mide 36.00 m y linda con Calle 14. Superficie: 1.081,0682 m<sup>2</sup> (Mil ochenta y un metros cuadrados, con seiscientos ochenta y dos centímetros cuadrados). **2- Compañía Ybyraty, Cta. Cte. Ctral. Nº 27-0776-01**, Fracción A, con las siguientes dimensiones: Su Frente al Sur mide 30.00 m y linda con Calle 4. Su Contrafrente al Norte mide 30.00 m y linda con la Fracción Resto. Su Costado al Este mide 36.00 m y linda con la Calle 2. Su Costado al Oeste mide 36.00 m y linda con la Fracción Resto. Superficie: 1.080,00 m<sup>2</sup> (Mil ochenta metros cuadrados). **3- Compañía Ñu Po'i, Cta. Cte. Ctral. Nº 27-2190-09**, Fracción A, con las siguientes dimensiones: Su Frente al Sur mide 35.78 m y linda con Calle 03. Su Contrafrente al Norte mide 35.83 m y linda con Calle 05. Su Costado al Este mide 40.66 m y linda con la Fracción Resto. Su Costado al Oeste mide 26.78 m y linda con Calle 06. Superficie: 1.184,3933 m<sup>2</sup> (Mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, con tres mil novecientos treinta y tres centímetros cuadrados).-----

Por tanto; la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, reunida en concejo por unanimidad de sus miembros presentes.-----

### RESUELVE:

**Art. 1º-** Autorizar a la Intendencia Municipal, para que realice los trámites necesarios ante el Congreso Nacional para la Desafectación a favor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de los inmuebles de dominio municipal para asiento de nuevas Unidades de Salud Familiar, como sigue: Compañía Mbocayaty del Sur: Inmueble Municipal individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-1212-01. Compañía Ybyraty: Inmueble Municipal individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-0776-01. Compañía Ñu Po'i: Inmueble Municipal individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-2190-09, conforme al exordio del considerando de la presente Resolución.-----





Art. 2º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda para su cumplimiento, cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (ACTA N° 015).-



*[Signature]*  
**ABOG. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN**  
Secretario Jta. Municipal



*[Signature]*  
**SR. VÍCTOR SÁNCHEZ**  
Presidente Jta. Municipal

Itauguá, 9 de marzo de 2022

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE Y DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.-----

*[Signature]*  
**Abg. José Luis Martínez Gómez**  
Secretario General Interino

*[Signature]*  
**Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo**  
Intendente Municipal